



RESOLUCIÓN IM N° 269/2025

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACIÓN Y SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO AMÉRICA" ID 469.189.-

Cambyretá, 29 de mayo de 2.025.-

VISTO:

El informe emanado por el Comité Evaluador, referente al procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO AMÉRICA" ID 469.189 y; -----

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 25/2024 por la cual aprueba el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Genuinos y Royalties y Compensaciones de la Municipalidad de Cambyretá, para el Ejercicio Fiscal 2025, en la cual, se han previsto los recursos necesarios para la realización de este procedimiento. -----

Siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas. -----

Según lo dispuesto en el Art. 34 de la LEY 7021/22 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, en su inc. b. Licitación Menor Cuantía, aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos-----

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAMBYRETÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES; -----

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR, el procedimiento de LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN BARRIO AMÉRICA" ID 469.189; por un monto total de 162.434.410 (Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez); a favor de la Empresa del Sr. Fabio Armando López Curtido, con Ruc N° 4112425-1, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Informe del Comité Evaluador.-----

Art. 2º) SUSCRIBIR el CONTRATO correspondiente a la Empresa Sr. Fabio Armando López Curtido, con Ruc N° 4112425-1, por el monto total de 162.434.410 (Ciento sesenta y dos millones cuatrocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos diez). -----

Art. 3º) COMUNICAR, a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar. -----



Abg. Lilian Romina Sandoval A.
Secretaria General
Municipalidad de Cambyretá



Lic. Jaime Hinterleitner Schneider
Intendente Municipal
Municipalidad de Cambyretá